



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0849**
NEUQUEN,
16 DIC 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 8880-M/13, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 266/13 de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 3 de diciembre del corriente año, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, por única vez y con motivo de las próximas festividades, un Bono Navideño en el marco del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950.-) a cada beneficiario;

Que por Decreto N° 0477 de fecha 31 de Mayo de 2013 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 29 de Mayo de 2013, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2013;

Que a fs. 3 el Secretario de Servicios Urbanos, eleva listado de beneficiarios que cobrarán el Bono Navideño, por un monto total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 14.250.-);

Que a fs. 6 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo n° 55;

Que a efectos de cumplimentar lo estipulado en la Cláusula 3°) del Convenio aprobado por Decreto N° 0572/13 corresponde dictar la norma legal que autorice el pago tal lo solicitado;
Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 14.250.-), en concepto de pago por única vez, de Bono Navideño, a los 15 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 03.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-
es

ES COPIA

FDO: ARTAZA


DR. RÓDRIGO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1957
Fecha 03 / 01 / 2014